



Ref: RK 513

Hoja informativa sobre la inscripción de un matrimonio contraído en el extranjero en el Registro Matrimonial alemán

Por favor concierte una cita previa para este servicio consular en la página web www.madrid.diplo.de/citas.

En caso de que un ciudadano alemán haya contraído matrimonio en el extranjero, y sea considerado válido dentro del marco legal alemán, cualquiera de los cónyuges puede solicitar el registro de dicho matrimonio en el Registro Matrimonial alemán.

Se requieren los siguientes documentos:

La siguiente relación se basa en la experiencia y no es definitiva. En casos concretos, el registro civil correspondiente puede solicitar la presentación de otros documentos.

Todos los documentos extranjeros se deben presentar en formato plurilingüe o con la Apostilla de la Haya/legalización y una traducción jurada en los últimos dos casos.

- Justificante del matrimonio (certificado de matrimonio o acuerdo matrimonial con el comprobante de inscripción)
- Certificados de nacimiento de los cónyuges
- Justificante de nacionalidad de los cónyuges (p.ej. pasaporte, documento nacional de identidad o certificado de nacionalidad alemana)
- si fuera el caso, comprobante del apellido matrimonial
- certificado/volante de empadronamiento en España
- si fuera el caso, certificado de baja del último empadronamiento en Alemania
- en caso de existir matrimonios anteriores:
 1. certificado de todos los matrimonios anteriores
 2. certificado de disolución de todos los matrimonios anteriores (certificado de defunción o sentencia de divorcio)

En la Embajada deberán de abonar 15,- € para la legalización de las firmas así como al menos 5,- € para la compulsación de fotocopias si no se envía la documentación original.

Las tasas para la inscripción del matrimonio están sujetas a la legislación del Estado Federal en el que se encuentra el registro civil competente y deberán de ser abonadas al mismo (aprox. 100,- €). La Embajada no tiene influencia sobre la duración de este trámite.

Aún no ha sido reglamentado definitivamente el reconocimiento en Alemania de un matrimonio homosexual contraído en el extranjero. Algunos matrimonios homosexuales han sido interpretados como parejas de hecho (*Lebenspartnerschaft*). Por ello la Embajada recomienda solicitar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción. Sin embargo, no se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.

Dirección:

Embajada de la República Federal de Alemania
- Sección Consular -
Calle Fortuny, 8
28010 Madrid

Información por teléfono:

(a 24 horas)
00 34 - 91 - 557 90 95

Correo electrónico: info@madrid.diplo.de

Telefax:

00 34 - 91 - 557 90 70